

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24339 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue concurso de acreedores de Fruisan, S.L.U., autos número 1241/09 I en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es de este tenor literal:

"Parte Dispositiva

1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Fruisan, S.L.U., con CIF B-03028958, el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.

2.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

3.- Se acuerda la disolución de Fruisan, S.L.U., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, librese mandamiento al Sr. Registrador Mercantil de la Provincia.

4.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 18 de abril de 2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 LC, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOE de forma gratuita en tanto no se cree el Registro Público Concursal."

Modo de Impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Alicante, 28 de mayo de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120050931-1